

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 86 MARTES 12 DE ABRIL DE 2011

Pág. 25

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185

MADRID NÚMERO 34

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Izquierdo del Valle, contra doña María Antonia Huelva Valiente, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 1 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don Fernando Benítez Benítez.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Dispongo: Examinado de hecho el auto se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice, quedando la parte dispositiva:

Ên atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada doña María Antonia Huelva Valiente en situación de insolvencia parcial por importe de 1.082,43 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Antonia Huelva Valiente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.042/11)